

MANUAL GENERAL PARA LA FAMILIA
Y REGLAMENTO DE PAGO



*Instituto de Desarrollo Integral
Leonardo Da Vinci*

Manual general para la Familia

Agosto de 2011

Estimados estudiantes, padres y tutores de familia:

El equipo pedagógico y administrativo del Instituto de Desarrollo Integral Leonardo Da Vinci se siente complacido de poder participar en el proceso educativo de esta generación. Estamos comprometidos con la conservación de un ambiente escolar seguro, ordenado y eficiente donde los estudiantes se motiven a crecer en ciencia y consciencia.

Para estos fines, el equipo de educadores ha llevado a cabo un proceso de análisis y consenso cuya culminación es el reglamento disciplinario interno y este Manual General para la Familia que incluye el REGLAMENTO DE PAGO que hoy compartimos con ustedes.

Agradecemos de antemano su participación y actitud de diálogo constructivo para lograr un desarrollo educativo integral y armonioso.

Atentamente, por el equipo directivo,

Frida Pichardo de Villamil
Directora

CONTENIDO

1. MANUAL GENERAL PARA LA FAMILIA

1.1	Definiciones.....	5
1.2	Derechos de las Familias.....	7
1.3	Deberes de las Familias.....	8
1.4	Canales de Comunicación.....	9
1.5	Reglas para el Alumnado.....	10
	a. Generales.....	10
	b. Sobre horarios, asistencia y puntualidad.....	13
	c. Sobre las áreas escolares y el tránsito interno.....	14
	d. Sobre el uniforme.....	15
	e. Sobre libros y materiales educativos.....	17
	f. Sobre alimentos.....	17
	g. Sobre uso de celulares, Ipods, consumo de bebidas alcohólicas, alimentos, goma de mascar y tabaco....	17
	h. Sobre embarazos.....	18
1.6	Sobre la Disciplina.....	19
	a. Consecuencias Disciplinarias.....	20
	b. Método de sanción para el Nivel Inicial.....	22
	c. Método de sanción de los Niveles Básico y Medio.....	22
1.7	Políticas de Seguridad.....	24
1.8	Actividades Escolares.....	25

2. REGLAMENTO DE PAGO

a.	Las cuotas.....	29
b.	Inscripciones y retiros.....	30
c.	Saldos.....	31
d.	Descuentos.....	31
e.	Recargos.....	32
f.	Sanciones.....	32

1.1 DEFINICIONES

El instituto de Desarrollo Integral Leonardo Da Vinci es una escuela para la excelencia humana que centra su esfuerzo en el aprendizaje activo, mediante la innovación y la calidad pedagógicas, con un desempeño participativo basado en principios y valores trascendentes.

La participación de todos, educadores, padres, madres y estudiantes es imprescindible para el logro de nuestras metas. Debemos compartir nuestros objetivos y métodos para propiciar un proceso educativo coherente dentro del “El Recto Pensar” que se define como todo aquello que es justo, necesario e inteligente.

El desarrollo humano integral comprende diversas dimensiones, talentos y formas de conciencia que se integran y se demuestran en nuestra manera de relacionarnos y de reaccionar ante la vida. Eugenio María de Hostos nos enseñó que “la conciencia es una fuerza que mueve el comportamiento humano porque una sensibilidad, entendimiento y voluntad, es decir, implica la capacidad para entender situaciones, sentirse afectado por ellas y motiva para actuar a la luz de un sentido de deber, o lo que es lo mismo, hacer el bien y contribuir al perfeccionamiento de la vida”.

Las competencias humanas que fomentamos desarrollar desde nuestras aulas son:

- Pensamiento Sistemático, Crítico y Creativo.
- Comunicación Efectiva.
- Interacción Social Colaborativa.
- Autoconocimiento y Autoestima.
- Conciencia Ética.
- Sensibilidad Estética.
- Conciencia Histórica Cívica.
- Conciencia Ecológica.
- Destrezas Psicomotoras.
- Sentido de Trancendencia.

Nuestro currículo de desarrollo integral -basado en competencias humanas- propicia, entre otras, las siguientes capacidades:

- Ser sensible ante los sentimientos y necesidades de los demás y actuar en consecuencia.
- Ser crítico consigo mismo y con los demás al reflexionar sobre la ética presente en decisiones y acciones.
- Ser reflexivo y deliberativo, teniendo en cuenta el bien común.
- Fomentar y practicar en forma autónoma los valores universales.

Los valores en que se centra nuestra práctica pedagógica son los siguientes:

Inteligencia

Orden

Rectitud

Autonomía

Responsabilidad

1.2 DERECHOS DE LAS FAMILIAS

Todos los estudiantes deben tener iguales oportunidades para:

- Realizar un desarrollo integral; sin importar su raza, credo religioso, o clase social.
- Recibir del personal de la institución el apoyo moral necesario para resolver dificultades académicas y problemas personales o sociales.
- Formar asociaciones de carácter cívico y cultural, que actúen en consonancia con los fines de la escuela.
- Hacer peticiones en forma respetuosa, ante superiores inmediatos, oral o por escrito, siempre que se trate de asuntos o iniciativas que tiendan a corregir diferencias o a promover el mejoramiento y el prestigio de la institución.
- Utilizar los libros, materiales y equipos que dan apoyo a la docencia y al aprendizaje, respetando siempre las normas para la utilización de los mismos.
- Recibir, periódicamente, constancia escrita de las evaluaciones, así como explicaciones sobre los criterios de evaluación utilizados para asignar las calificaciones.
- Ser tomados en cuenta para premiaciones y reconocimientos cuando se destaquen en actividades propias de la escuela.
- Recibir la debida información cuando sea necesario aplicar a sus hijos/as medidas disciplinarias.
- Recibir copias de las circulares, boletines, reglamentos, etc. tales como: Reglamento de Pago, Descripción del Uniforme, Reglamento de la Sociedad de Honor, Listas de libros y útiles, Manual General para la Familia, Filosofía Educativa, etc. Los mismos deben ser solicitados en Recepción.

1.3 DEBERES DE LAS FAMILIAS

- Asumir los principios de la institución como fuente de crecimiento personal y comunitario.
- Acatar los reglamentos que norman las actividades y servicios, tanto académicos como administrativos.
- Atender cualquier dolencia que presente el (la) estudiante, antes de salir para la escuela. No permitir que asista cuando está afectado por fiebre, enfermedades contagiosas, o que requieran cuidados especiales, hasta tanto hayan sido totalmente controladas.
- Apoyar las medidas que contribuyan con la seguridad de nuestros estudiantes.
- Apoyar las medidas disciplinarias vigentes en la escuela.
- Asistir a las reuniones de Padres y Maestros y a las actividades programadas, así como también a las citas para entrevistas fijadas por la institución.
- Proveer transporte para que los estudiantes lleguen y se retiren puntualmente, sin interferir en los horarios académicos.
- Proveer a tiempo los útiles escolares y uniformes de los estudiantes, respetando las disposiciones institucionales sobre los mismos.
- Dar seguimiento a las tareas y trabajos asignados por los maestros, así como al rendimiento escolar y reporte de calificaciones.
- Dar el apoyo solicitado para el (la) estudiante, aún si fuese necesaria la intervención de profesionales fuera de la institución.

- Fomentar en los (las) estudiantes la responsabilidad para participar dando apoyo al máximo rendimiento de las actividades programadas.
- Comunicar cualquier asunto de interés, fallo o inconformidad de manera respetuosa y constructiva, utilizando los canales apropiados.

1.4 CANALES DE COMUNICACIÓN

La comunicación honesta y respetuosa entre la institución y la familia es imprescindible para llevar a cabo un proceso educativo compartido.

Los profesores de los Niveles Básico y Medio tienen algunas horas disponibles dentro de su horario regular en las que pueden entrevistarse con los padres y tutores. Este horario será enviado a las familias para facilitar los contactos.

Los profesores del Nivel Inicial, la forma de comunicación cotidiana se hace por medio de notas escritas por las maestras en la AGENDA ESCOLAR. Los padres, madres o tutores deben indicar la recepción de los mensajes mediante la firma de los mismos al devolver la agenda. Los profesores del Nivel Inicial no disponen de horas libres dentro del horario regular. Por esto, es necesario hacer citas previas para entrevistas por medio de la Coordinación del Nivel.

Los (as) profesores (as), el personal de coordinación, supervisión y orientación, así como la Sub-Dirección y Dirección estarán siempre prestos a comunicarse con cualquier familia que así lo requiera. Esta comunicación debe lograrse sin que haya detrimento de la docencia y de las actividades previamente programadas. Para estos fines y para servirles mejor, aconsejamos llamar por anticipado para concertar una cita a conveniencia de ambas partes.

Es muy importante también que la escuela pueda comunicarse con los padres en caso que cualquier situación lo amerite. **Deben informar prontamente sus cambios de dirección y teléfono, así como los del pediatra, familiares o amigos que podríamos contactar en su ausencia.**

La institución mantendrá un flujo de información mediante llamada o citación el envío de calendarios, circulares y notas informativas, los cuales serán enviados a través de los alumnos. Por favor, fomente la responsabilidad de entrega de los mismos por parte del estudiante.

- Cuando tenga **cita** en la institución, **preséntese primero en recepción** y solicite le comuniquen con la persona deseada. Para entrar al área académica,

debe **llevar un carnet que lo identifique como visitante**. Por favor, **devuelva el carnet en Recepción** antes de retirarse del recinto.

- Deje las excusas, mensajes y **paquetes o mochilas** (identificados con el nombre y curso) **en la recepción**. Las mochilas, loncheras y dinero en efectivo depositados en recepción para entregar a estudiantes deben llegar **antes de las 9:30 a.m., o sea, antes del recreo**.

- Llame con anticipación para recoger a un estudiante que deba ausentarse antes del horario regular de salida. Si la persona que deba recoger al (a) estudiante es diferente a la acostumbrada, notifique e identifique quien es la persona que pasará a recoger al alumno.

La persona que recoja al (a) estudiante debe procurar la autorización de salida del (a) estudiante con el coordinador del Nivel. Al salir presente la autorización del coordinador al portero.

- En lo posible, comunique por anticipado las excusas por ausencias y tardanzas, preferiblemente por escrito. Debe presentar certificado médico cuando las ausencias sean por razones de salud abarquen más de dos días.

- Los estudiantes pueden **recibir y hacer llamadas de emergencia** a través del coordinador del Nivel y/o a través de la secretaria del Nivel.

Cuando necesite ayuda o tenga cualquier reclamo:

1ro. Haga cita para hablar con el profesor, exponga sus consideraciones y dialogue para la búsqueda de soluciones.

2do. Si los acuerdos establecidos no aportan una solución aceptable o la comunicación fue insatisfactoria, dentro de un plazo razonable, haga cita para exponer la situación al coordinador del Nivel.

3ro. Si en esta anterior instancia, aún no le satisfacen las soluciones aportadas, solicite una cita con la Sub-dirección o la Dirección.

1.5 REGLAS PARA EL ALUMNADO

A. Generales

- Acatar y cumplir las disposiciones emanadas de los educadores y autoridades escolares.
- Respetar de manera estricta las fechas de exámenes, pruebas y entrega de trabajos señaladas en el calendario.
- Responsabilizarse de obtener los datos necesarios para recuperar clases en las que ha estado ausente y ponerse al día.
- Solicitar la reposición de cualquier prueba o examen al que haya tenido que faltar por causas de fuerza mayor.
- Acatar el reglamento de reposición de exámenes y pruebas.
- **Llevar a la casa y entregar a tiempo reportes de calificaciones, circulares, notas informativas y calendarios y otros.**
- Retirar y devolver debidamente firmadas, por los padres y tutores, las coletillas de los Reportes de Calificaciones, a más tardar una semana después de haber sido entregadas, cuando éstas se entreguen impresas.
- Abstenerse de efectuar intercambios de compra y venta de artículos y enseres dentro del recinto escolar-aulas, patios, laboratorios, canchas, estacionamiento, etc.
- Guardar orden y compostura respetando las reglas de comportamiento propias en las aulas, salas de estudio, biblioteca, laboratorios, áreas de recreo y deportes.
- Guardar orden y compostura en actividades extras y co-curriculares tales como: acto a la bandera, charlas, excursiones, actos formales y solemnes, etc.
- Respetar el trabajo de los demás al no producir ruido excesivo en escaleras, pasillos y otras áreas de circulación.
- Abstenerse de asistir a la escuela si padece de alguna enfermedad contagiosa, si tiene fiebre o si está medicado.
- Honrar a la Patria a través del respeto a sus símbolos, héroes y heroínas.
- Respetar y preservar las pertenencias propias y ajenas. Cuidar para que los materiales, equipos y planta física escolares se mantengan en perfecto estado de conservación y aseo.

- Preparar y ejecutar debidamente las clases, tareas y trabajos asignados.
- Emplear formas sociales correctas y respetuosas para con las autoridades, maestros, personal y compañeros. No se permitirá agresiones físicas ni verbales.
- Recibir con respeto, cortesía y atención las visitas que lleguen al salón de clases y despedirlas con igual actitud.
- Dejar en la casa los juguetes y objetos personales que puedan distraer el proceso enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del aula (ipods, celulares, nintendos, cd player, carritos, muñecas, etc). Sólo en caso de previa autorización, serán permitidos.
- Mantener durante el año escolar los cuadernos y libros debidamente identificados, forrados, limpios y ordenados.
- Preservar en buen estado los libros alquilados, y devolverlos en la fecha indicada. En caso de que un libro se pierda o esté en mal estado debe pagar el total del costo.
- PERDERÁ EL DERECHO A PERMANECER EN LA INSTITUCIÓN PARA EL SIGUIENTE AÑO ESCOLAR TODO ESTUDIANTE REGULAR QUE:

Siendo de Nivel Inicial

-tenga una conducta inapropiada -de manera reiterada- durante el año escolar.

Siendo de Nivel Básico

-obtenga calificaciones que requieran repetir el grado;
 -obtenga calificaciones deficientes (menos de 70);
 -mantenga un comportamiento inadecuado a lo largo del año escolar.

Siendo de Nivel Medio

-tenga una o más asignaturas para exámenes especiales.
 -tenga una conducta inapropiada de manera reiterada durante el año escolar.

Siendo Solicitante de Nuevo Ingreso

Nos reservamos el derecho de no admitir en la institución a estudiantes:

-repitentes;
 -que tengan asignaturas pendientes para el año escolar siguiente;
 -que tengan calificaciones deficientes;
 -que no aprueben el examen de admisión;
 -que tengan récord de pago negativo en su previa escuela.

B. Sobre horarios, asistencia y puntualidad.

Fin	Inicio	
Nivel Inicial	8:00 a.m.	12:30 p.m.
Facilidad de Custodia	12:30 p.m.	1:30 p.m.
Nivel Básico	7:45 a.m.	1:30 p.m.
Nivel Medio	7:45 a.m.	1:30 p.m.

Las actividades extra-curriculares (coro, catecismo, laboratorios, clases adicionales, equipo de deporte, etc.) se llevan a cabo en horario de la tarde, el cual se comunica oportunamente.

Los estudiantes deben:

- Inscribirse y retirarse formalmente para las actividades extracurriculares en el horario de tarde.
- Permanecer en sus casas si están afectados por problemas de salud y presenten fiebre o enfermedades contagiosas.
- Respetar el horario establecido para los períodos de clases y cambio de actividades (recreo, educación física, electivas, biblioteca y actividades extracurriculares).
- Permanecer en el recinto escolar durante el período completo de labores, de acuerdo con el horario oficial, tanto para las actividades curriculares como para las actividades de las tardes.
- Asistir con puntualidad y regularidad a clases y a actividades, siempre que ocurra una tardanza o ausencia deberá ser justificada por escrito por los padres o tutores. Las inasistencias por enfermedad, por más de dos días, deberán estar amparadas por un certificado médico.
- En lo relativo a la puntualidad, después de tres tardanzas, los padres o tutores serán notificados por el profesor titular, mediante conversación telefónica. Después de dicho aviso, se procederá a enviar una comunicación escrita y si el

estudiante incurre en nuevas tardanzas se le registrará cada tardanza en el reporte mensual como una ausencia.

NOTA: El número excesivo de inasistencias puede afectar la promoción de curso, o sea que se requiera repetir el grado.

- Para el Nivel Inicial:

Es muy necesario que la familia tome conciencia de la importancia del desarrollo de hábitos de puntualidad en los niños y las niñas pequeños (as). La familia debe proponerse el objetivo de lograr los hábitos adecuados con firmeza, pero sin aspereza. Es muy deseable que los padres se comuniquen a menudo con los educadores para que juntos puedan buscar estrategias que den apoyo a los objetivos propuestos.

- Para el Nivel Básico:

Repetirá el grado el/la alumno/a que al finalizar el año escolar haya acumulado más del 20% de inasistencia a clases, sin causas justificadas.

- Para el Nivel Medio:

Repetirá el área o asignatura el/la estudiante que al finalizar el semestre haya acumulado más del 20% de inasistencia a clases, sin causas justificadas.

Los padres, madres o tutores deben conocer y acatar las consecuencias del exceso de ausencias motivadas por causas no justificadas.

Para todos los Niveles, se consideran causas justificadas de inasistencia a clases , pruebas o exámenes las siguientes:

- Enfermedades debidamente certificadas.
- Accidentes que produzcan incapacidad temporal.
- Muerte del padre, madre, tutor/a, o hermanos/as.
- Otras causas de fuerza mayor, consideradas válidas por la dirección del centro educativo.

C. Sobre las áreas escolares y el tránsito interno.

Para fines de este reglamento, se considera la parte frontal exterior del recinto escolar como parte de la institución, donde se aplican todas las normas establecidas.

Con el propósito de preservar la seguridad física de los estudiantes, se han establecido normas de permanencia y tránsito dentro del recinto escolar. Hay

zonas establecidas para cada Nivel, tanto para la convivencia cotidiana como para casos de emergencia, tales como fuego, temblores, etc.

Nivel Inicial: Deben entrar y salir siempre por la puerta designada para esos fines. Su área está delimitada y debe ser respetada. A la hora de salida los estudiantes del Nivel Inicial esperarán para ser recogidos dentro de su área.

Niveles Básico y Medio: Deben entrar y salir por la puerta designada para esos fines. No deben transitar por el área del Nivel Inicial, ni por la Administración, a menos que sea con autorización. A la hora de salida, los estudiantes esperarán para ser recogidos en el área de Recepción de Estudiantes.

- No entrar, ni permanecer en aulas y áreas distintas a las correspondientes según su horario oficial.
- Para salir de un aula, es necesario un permiso previo del profesor a cargo.
- Para salir del plantel antes de la hora oficial de salida, es imprescindible presentar una autorización del coordinador al portero.
- Hacer filas en la cafetería y respetar las normas establecidas.

D. Sobre el uniforme

- Debe respetarse el diseño del uniforme para cada Nivel académico. Hay disponible una nota con el diseño de cada uniforme, que se entregará a solicitud del interesado en Recepción. Sugerimos que los padres marquen las prendas de vestir con el nombre de los estudiantes para facilitar su identificación en caso de extravío de las mismas. Las ropas y utensilios encontrados serán exhibidos el último viernes de cada mes y entregados a los que los reclamen. Después de cada cuatrimestre, las cosas que no hayan sido reclamadas, serán donadas a obras de bien social.
- El uniforme debe usarse solamente en el recinto escolar y en actividades organizadas por la institución. Mientras se lleve puesto, debe mantenerse un comportamiento digno.
- No debe usarse el uniforme en actividades, privadas o personales, ni fuera del recinto.
- Se considera falta grave cualquier acto reñido con el orden que sea cometido dentro o fuera del recinto, mientras se viste el uniforme escolar.
- No se deben traer prendas ni objetos valiosos (no nos responsabilizamos de pérdidas).
- Los adornos de cabeza (cintillos, pisapelos, etc.) deben ser de los colores del uniforme.

- Se prohíbe el uso de maquillaje.
- No se debe usar gorra, pañoleta o cualquier otro atuendo similar dentro de las aulas, biblioteca y laboratorios.
- Usar corte de pelo y peinados tradicionales.
- Se debe traer el uniforme completo y mantenerlo pulcro y llevado con decoro.
- Usar el uniforme de deporte los días que corresponda de acuerdo a su horario del curso.

• **UNIFORME DEL NIVEL INICIAL.**

Overall largo de mil rayas azul claro. Logo cosido sobre el bolsillo del frente del overall. Camisa o camiseta blanca. Zapatos o tenis de cualquier color.

• **Uniforme de Deporte para Maternal, Kinder y Pre-Primario:** Pantalón largo azul marino, camiseta blanca con el logo de la institución y tenis.

• **UNIFORME DEL NIVEL BÁSICO Y NIVEL MEDIO**

- **Varones:** Pantalón largo mil rayas azul claro con correa negra. Poloshirt blanco, con el logo de la institución bordado y llevado por dentro. Zapatos negros o tenis negros y medias blancas.

- **Hembras:** Pantalón largo mil rayas azul claro con correa negra. Poloshirt blanco, con el logo de la institución bordado y llevado por dentro. Zapatos negros o tenis negros y medias blancas.

- **Uniforme de Deporte:** Pantalón largo azul marino, camiseta blanca con el logo de la institución. Tenis de colores lisos: negro, blanco, azul marino, gris o combinaciones de estos colores y medias blancas.

• **UNIFORME EXCURSIONES Y CONVIVENCIAS NIVEL BÁSICO:**

Pantalón jean y camiseta de deporte de la institución.

No se permitirá la entrada a clase a los estudiantes que no estén correctamente uniformados.

E. Sobre Libros y materiales educativos.

- La institución provee material gastable para el uso de los Niveles Inicial y Básico.

- Se otorga un plazo de quince días para la adquisición, a partir del momento en que se avisa la disponibilidad de libros, folletos y materiales. El estudiante que no tenga los libros o materiales (uniforme de judo, instrumentos musicales, etc.) requeridos en clase será sancionado.

F. Sobre alimentos

Para merendar, los estudiantes del Nivel Inicial deben traer su lonchera. Los demás estudiantes pueden traer lonchera o utilizar los servicios de cafetería.

Si a un estudiante se le queda la lonchera, al traérsela, póngale el nombre y déjela en Recepción antes de las 9:30 a.m.

Los y las estudiantes que permanecen y almuerzan en la institución deben traer sus alimentos o comprarlos en la cafetería. Está prohibido pedir comida fuera.

G. Sobre uso de celulares, ipods, consumo de bebidas alcohólicas, goma de mascar y tabaco

1. Está prohibido el uso de celulares y ipods tanto dentro del recinto escolar como en las actividades fuera promovidas por la institución, tales como convivencias y excursiones. Las excepciones a esta regla en excursiones de más de un día deben estar autorizadas expresamente.
2. Está prohibido consumir dentro del recinto escolar: goma de mascar; y alimentos dentro de laboratorios, biblioteca y aulas.
3. Está prohibido consumir bebidas alcohólicas en actividades dentro de la institución y fuera cuando son organizadas por la escuela. Se necesita autorización de la Dirección o Sub-dirección en caso de actividades excepcionales.

4. Está prohibido fumar dentro y al frente del recinto escolar. Todo el personal del Da Vinci se ha comprometido a preservar un ambiente libre de contaminantes que afectan la salud y a modelar conductas que no fomenten el hábito de fumar. Rogamos a los padres comprometerse.

Sobre estos mismos acápite, la Secretaría de Estado de Educación y el Consejo Nacional de Educación han emitido la siguiente resolución:

Artículo 1- Queda prohibido fumar en el perímetro de todos los recintos educativos de la República Dominicana, oficinas administrativas, docentes y cualquier dependencia perteneciente o vinculada a la Educación, a los funcionarios, docentes, alumnos y empleados, así como cualquier otra persona que visite los lugares antes señalados.

Artículo 2- La violación a la presente resolución será sancionada conforme a las disposiciones legales y los reglamentos disciplinarios vigentes emanados del Consejo Nacional de Educación.

Esta resolución está firmada por la Lic. Alejandrina Germán, Presidenta del Consejo Nacional de Educación y Secretaria de Estado de Educación, y por el Lic. Vernon Cabrera, Consultor Jurídico SEE. La misma está basada en considerandos de orden nacional e internacional y en leyes vigentes pertinentes.

Solicitamos por este medio la cooperación de las familias para cumplir con esta importante resolución.

H. Sobre embarazos

El código de Protección de Menores, según la Ley 136-03, “Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes” ordena que no debe perder el año escolar una estudiante por causa de embarazo.

En caso de que se presente la situación de una estudiante embarazada, la institución acata el mandato de la ley ofreciendo a la familia las facilidades que describimos a continuación. En caso de que el padre de la criatura sea un estudiante de esta institución, se aplicará el mismo reglamento.

El/la estudiante estará exonerado(a) de asistencia al aula.

La institución le proveerá todos los programas de estudio que serán evaluados mediante exámenes, trabajos e investigaciones. La institución le proveerá todas las pruebas parciales y finales en las fechas establecidas en el calendario oficial de pruebas, hasta completar la calificación de promoción.

1.6 SOBRE LA DISCIPLINA

Hoy día, más que nunca, es importante disciplinar. En fin de este esfuerzo es la formación de **hábitos** correctos de comportamiento y actitudes constructivas. Para el logro de cualquier hábito, es sustancial la **constancia**. Por esto es importante acatar y ayudar a hacer cumplir todas las normas y reglas pautadas para el bien común. Es imprescindible que los **padres y educadores estén de acuerdo** para desenvolverse dentro de un paradigma disciplinario coherente en beneficio del proceso educativo

Nos adherimos a la práctica moderna de Disciplina Positiva. La misma es un conjunto de principios y acciones que ayudan a desarrollar la capacidad de autocontrol de nuestras acciones y emociones. La Disciplina Positiva no humilla, no es vengativa, “educa en la responsabilidad, apoya la voluntad, enseña a pensar por uno mismo, comprende los errores y busca soluciones”. Esta propuesta pedagógica promueve la capacidad crítica y la toma responsable de decisiones, a la vez que fortalece la autoestima.

Las agresiones físicas o psicológicas logran controlar usando el mecanismo del miedo, pero el control que aprenden los niños está fuera de ellos. Si esto se mantiene durante todo su desarrollo será un adulto dependiente del control de los demás. El peligro es que cuando el control externo no está presente (mamá, papá, profesor, policía...) no hay disciplina, no se cumplen las reglas, no hay auto control.

Educar significa lograr cambios positivos, aumentar conocimientos y motivar comportamientos que faciliten una convivencia civilizada; esto implica vivir un proceso que requiere de etapas logradas dentro de plazos de tiempo. Nuestro sistema de corrección entiende el error del estudiante como una oportunidad para enmendar lo incorrecto dentro de un contexto de relaciones sociales. Las sanciones son necesarias y se aplicarán con rigor en su justa medida y en su justo momento.

La correcta relación social es necesaria para una convivencia dentro del respeto y la justicia, demandan un equilibrio entre los deberes y derechos que nos amparan.

“Vivir es cambiar;

ser perfecto significa haber cambiado muchas veces.”

Cardenal Henry Newman

A. Consecuencias disciplinarias.

De manera específica, con relación a las ausencias a exámenes, pruebas y entrega de trabajos, el reglamento disciplinario es como sigue: todo estudiante que –por cualquier razón- falte a un examen, debe solicitar la reposición del mismo mediante un formulario que será aprobado por el coordinador del Nivel.

LA REPOSICIÓN DE CUALQUIER EXAMEN CONLLEVA:

- Un cargo de \$500, pagados en caja.
- Una disminución de 10 puntos en el valor del examen.
- La presentación del “formulario de aprobación de reposición de examen”

De manera general, nos adherimos al régimen disciplinario del Reglamento Orgánico de las Instituciones Educativas, editado por el Ministerio de Estado de Educación y cuyo texto transcribimos íntegramente:

Artículo 31. La disciplina y el buen desarrollo de las actividades docentes será resultante de la actuación conjunta de directivos, maestros, padres y alumnos.

31.1 El incumplimiento de los deberes, las normas de convivencia, las obligaciones de las leyes, ordenanzas, resoluciones, órdenes departamentales, disposiciones internas del Centro Educativo, y las acciones que afectan directamente la integridad física de los miembros del centro, son consideradas faltas.

31.2 Las faltas cometidas por los alumnos (as) serán clasificadas como: leves, graves y gravísimas y derán motivo a sanciones disciplinarias que afectarán el rendimiento escolar, la conducta y su expediente personal.

31.3 Toda sanción estará orientada hacia un propósito formativo que coadyuvará a la corrección del alumno (a) y a la preservación del nivel pedagógico, cultural y moral del Centro Educativo.

31.4 La sanción colectiva queda prohibida salvo que la falta cometida sea de origen colectivo.

31.5 Las faltas leves que alteran el normal desenvolvimiento del Centro Educativo y violentan las disposiciones internas. Son entre otras:

- Tardanza injustificadas.
- Interrupciones innecesarias del orden interno establecido.
- Desobediencia a las normas internas del Centro Educativo.
- Distraer e interrumpir el trabajo en las aulas.
- Utilizar elementos distractores en el centro.

31.6 Las faltas graves que alteran el cumplimiento de los deberes, las normas de convivencia y las relaciones interpersonales son entre otras:

- Agresión verbal y/o física.
- Abandono del centro en el horario de clases.
- Trato irrespetuoso a compañeros (as) y directivos.
- Hurto de exámenes.
- Participación en pandillas o bandas.
- Rayado y deterioro de paredes del Centro.

- Acciones que atenten contra el pudor y la decencia.
- Involucramiento en bandas delincuenciales.
- Fumar en el recinto escolar.
- Irreverencia a los símbolos patrios.
- Deterioro del mobiliario y útiles de la escuela.
- Desacato a la Reglamentación.
- Uso de bebidas alcohólicas.
- Alteración de calificaciones.
- Fraude de exámenes.
- Reincidencia en las faltas leves.

31.7 Son consideradas faltas gravísimas las que además de poner en peligro el prestigio del centro, afectan directa o indirectamente a cada uno de los miembros de la Institución. Entre ellos tenemos:

- Tráfico de drogas y sustancias narcóticas.
- Robo.
- Desafío a la autoridad.
- Porte y tenencia de armas de cualquier tipo.
- Consumo de drogas.
- Falsificación.
- Reincidencia en las faltas graves.
- Intento y/o consumación de secuestro.

31.8 La aplicación de las sanciones será proporcional a la falta cometida y todas serán consideradas medidas correctivas.

31.9 Las medidas correctivas por faltas leves cometidas serán impuestas por el profesor y son:

- a) Amonestación verbal privada.
- b) Remisión a la Dirección del Centro.
- c) Exposición por escrito al padre/madre/tutor/a del alumno.
- d) Referimiento al gabinete de orientación.

31.10 Las sanciones por faltas graves cometidas son:

- a) Separación del aula, desde una hora de clases, hasta tres días, previa asignación de trabajos y tareas para entregar a los profesores, a su retorno. Esta sanción debe ser cumplida dentro del recinto escolar, preferiblemente en el gabinete de Orientación o en la Dirección.
- b) Reposición de lo dañado.
- c) Suspensión definitiva del Centro.

31.11 Las sanciones por faltas gravísimas cometidas son:

- a) Supresión de asistencia a clases por un semestre, debiendo realizar tareas indicadas por el Consejo de Disciplina que conlleve rendición del informe cada 15 días, debiendo presentarse a los exámenes completos y extraordinarios del Calendario Escolar. Los informes tendrán equivalencia con la nota de presentación.
- b) Supresión de la matrícula por dos semestres, si la aplicación de sanciones es originada en el primer semestre.
- c) Suspensión definitiva del Centro.

31.12 Se constituye un Consejo de Disciplina para la aplicación de sanciones por faltas gravísimas, que estará integrado por: el Director del Centro, el Orientador, un representante de los maestros, un representante de la Asociación de Padres/Madres del Centro y un representante del Consejo Estudiantil.

31.13 Todas las sanciones aplicadas serán comunicadas por escrito o verbal por la Dirección del Centro a la Comunidad Educativa del Centro y a los padres y tutores.

31.14 Se establece el recurso de apelación de sanciones aplicadas por faltas graves y gravísimas.

31.15 La solicitud debe hacerse por escrito a la Asamblea del Centro dentro del día hábil siguiente a aquel en que fue aplicada.

31.16 Los miembros de la Asamblea del Centro procederán de inmediato a la revisión total del expediente, quienes comunicarán al estudiante la decisión tomada.

31.17 En caso de inconformidad, el expediente con su recomendación pasará a la Secretaría de Educación, quien a través de la Dirección General de Participación Comunitaria apoderará la instancia que considere conveniente para su solución definitiva.

31.18 Todas las sanciones gravísimas comprobadas deben ser referidas a las instituciones correspondientes, establecidas para tales fines.

Todas las normas establecidas deben ser respetadas, ya que las mismas garantizan un desenvolvimiento adecuado dentro de los principios que rigen nuestra práctica educativa. La no observación de las mismas conlleva sanciones acordes a su gravedad. Al mismo tiempo las sanciones serán ampliadas y aplicadas a cada alumno, conforme aumenta en edad y capacidad de razonamiento.

B. Método de Sanción para el Nivel Inicial

Se darán los pasos señalados más adelante en caso de transgresión de las reglas generales y en caso de cuadros extremos de conducta agresiva.

1ro. La maestra informará a los padres de la situación.

2do. Habiendo ya sido informados por la maestra, de incurrir de nuevo en la falta, los padres serán citados por el Departamento de Orientación y después, en caso de reincidencia por la Coordinación.

3ro. En último caso, los padres serán llamados por la Dirección.

4to. De no obtener la cooperación de los padres en la búsqueda de soluciones adecuadas en los casos citados anteriormente, la escuela tendrá derecho de rechazar o condicionar su inscripción para el año escolar siguiente.

En caso de tener un número de ausencias que exceda el 20% en el año escolar, sin haber presentado el certificado médico requerido, el estudiante debe repetir el grado.

En caso de ausencia por viaje, se requiere una certificación de los padres por el tiempo que se ausentará.

En caso de traer a la escuela juguetes y objetos no permitidos, los mismo serán confiscados hasta la hora de salida.

En caso de ocasionar daños o deterioro no accidental al mobiliario, planta física, equipo y enseres, debe pagar la reparación o reposición de los mismos.

C. Método de Sanción de los Niveles Básico y Medio

En las situaciones disciplinarias antes descritas en el reglamento emitido por el Ministerio de Estado de Educación, nos adherimos a sus lineamientos para las sanciones. En las siguientes situaciones, no contenidas en el reglamento de referencia, las sanciones serán como sigue:

- En caso de **traer a la institución objetos, juguetes, ipods y celulares**, los mismos serán confiscados y devueltos al final del día. En caso de reincidencia, se confiscarán hasta el viernes de esa misma semana y se entregarán personalmente a sus padres.

- **En caso de dañar o deteriorar, en forma no accidental, la planta física, equipos, enseres, libros, etc.** la familia debe pagar la reparación o reposición de los mismos.

En caso de violación de las normas generales establecidas, se llevará el siguiente proceso:

1ro. Diálogo privado entre el profesor y el alumno al cometer una falta leve por primera vez. La idea es que el estudiante entienda qué falta ha cometido, cómo esto lo afecta a él mismo y a los demás y que se logre un compromiso de que esto no volverá a suceder.

2do. en caso de que el estudiante reincida en la misma falta, se tendrá una amonestación privada por parte del profesor, quien aplicará una sanción. Al mismo tiempo, el profesor hará un reporte por escrito al Departamento de Orientación, que buscará soluciones de común acuerdo con el estudiante.

3ro. Si después de esto, el estudiante reincide, tendrá una entrevista con la coordinación del Nivel. La misma podrá optar por propiciar un encuentro con la presencia del alumno, maestro, orientador y padres o tutores.

4to. Después de dados los pasos arriba mencionados, (si no ha sido una falta grave) cualquier reincidencia conlleva la sanción de suspensión por un día.

5to. La institución se reserva el derecho de condicionar la reinscripción de estudiantes con dificultades conductuales.

En caso de que un estudiante fuese suspendido temporalmente por **cometer una falta grave**, se requiere que **a su regreso, venga acompañado de sus padres o tutores a la primera hora** para una entrevista con el Coordinador de su Nivel, el Orientador a cargo y el Profesor Titular, antes de reintegrarse al salón de clases.

Las sanciones a faltas no previstas en este reglamento serán determinadas por el Comité de Disciplina de la Institución.

Cualquier disposición no prevista en este manual, que sea propuesta por el Ministerio de Estado de Educación (SEE) o que sea considerada necesaria por la Dirección, conjuntamente con el Claustro de Profesores, queda automáticamente incorporada a este reglamento, previa comunicación a los alumnos y a sus padres y/o tutores.

1.7 POLÍTICAS DE SEGURIDAD

Nuestra realidad social actual demanda que pongamos controles que garanticen la seguridad física de nuestros estudiantes. Para estos fines hemos tomado las siguientes medidas:

- Las vías de circulación interna de nuestra escuela, fueron diseñadas pensando en la seguridad física de nuestros estudiantes y en dar facilidades a las familias y personas que transportan a los estudiantes. **Esta proyección puede hacerse realidad sólo si respetamos las disposiciones de tránsito** dentro de la escuela que están señalizadas. Todas las calles son de una sola vía. Se entra por la puerta de la derecha y se sale por la puerta de la izquierda, durante el horario regular de entrada y salida (7:30 a.m. y 1:30 p.m.). para fines de control y seguridad, en el horario entre las 8:30 a.m. y 12:30 p.m. habrá una sola puerta de entrada y salida que es la puerta principal o de la derecha.
- Los estudiantes de los Niveles Básico y Medio deberán dejarse y recogerse en la recepción techada para los estudiantes. **En el área frente a la estructura de la recepción de estudiantes está prohibido estacionarse.** Esta área sirve sólo para detenerse los segundos necesarios para que el estudiante se desmonte y entre. Si hay carros estacionados aquí no se permitirán que el estudiante entre directamente a su área, sino que tendrá que desmontarse del lado afuera atentando contra la seguridad.
- En el área frontal techada del Nivel Inicial sucede lo mismo. El diseño de esta área tiene como función proteger a los pequeños de manera tal que puedan ir seguros y sin mojarse desde el carro hasta el aula. Cuando ustedes dejan sus carros en esta área, están obstaculizando la seguridad de los más pequeños.
- Por favor, estacionense siempre a la derecha. Es obvio, que cuando se estacionan de los dos lados se obstaculiza el tránsito. **NO ESTACIONE FRENTE A LAS ENTRADAS DE LOS ESTUDIANTES.**
- Cualquier **adulto visitante** que vaya a transitar dentro de las áreas internas del recinto, debe **llevar un carnet** que lo identifique. El mismo será entregado en Recepción y **debe ser devuelto** allí o en la puerta antes de retirarse del plantel.

- Cualquier persona que transite dentro del plantel sin el carnet de visitante, será remitido a Recepción.

- Los padres o tutores que envíen a una persona diferente a la acostumbrada a recoger a los niños pequeños, deben llamar para describir a esa persona, quien deberá mostrar identificación oficial que tenga foto (cédula o licencia de conductor). Si la persona no se identifica, no podrá llevarse al estudiante.

- Como medida preventiva, regularmente hacemos “ejercicios de organización en caso de desastres”. Varias veces en el año practicamos **ejercicios de fuego, terremotos, etc.** Si usted se encuentra de visita en el recinto, participe en el mismo, junto con los estudiantes y maestros. Por favor, no contradiga las instrucciones, ni la dirección del tránsito interno en ese momento.

- Cualquier estudiante con dificultades de salud o que se accidente y que amerite ser examinado por un médico, va a recibir los primeros auxilios del personal de Movimed. Si fuere necesario, será trasladado a una unidad de emergencia, preferiblemente donde se encuentre el pediatra indicado en su expediente. Los padres o tutores deben encontrarse con el personal en la unidad de emergencia del centro utilizado.

Nota: APADAVI se ocupa de la inscripción y pago de los servicios de Movimed.

1.8 ACTIVIDADES ESCOLARES

A la par con la labor docente regular dentro del aula, se desarrollan una serie de actividades que la apoyan y la amplían. Es importante contar con la colaboración de padres, madres y tutores.

Excursiones escolares. Definimos las excursiones escolares como una oportunidad de experiencia directa. Este es un recurso al que acude el educador para poner al alumno en contacto con su realidad. El alcance de los contactos se va ampliando en la medida que el alumno crece y se desarrolla. Se comienza por la cuadra, el vecindario, la ciudad y finalmente las diferentes regiones que conforman nuestra geografía. Es importante que los alumnos conozcan su medio. “Sólo se puede amar lo que se conoce”.

Convivencias. Programa dirigido al logro de una mayor integración entre los alumnos y a su vez entre éstos y los maestros, en el cual se proponen actividades grupales e individuales, que motivan el intercambio entre los miembros del grupo, fomentando sentimientos de aceptación y adaptación personal y social, a través del contacto directo.

Presentaciones científicas, culturales, artísticas. Estas presentaciones logran crear un espacio donde los alumnos y profesores hacen gala de su creatividad, de su dinamismo y muestran con orgullo el resultado de sus esfuerzos. Es importante la participación y el apoyo de la familia. **Los padres e invitados deben respetar los lugares asignados en tales actos.**

Selección de la Sociedad de Honor. La Sociedad de Honor “Saper Vedere” está constituida por estudiantes desde 4to. de Educación Básica hasta 4to. de Educación Media, cuyas calificaciones promedio sean de 90 ó más en todas las asignaturas, con una sola calificación en cualquier asignatura por debajo de 90, pero no menos de 85 (no se toman en cuenta los exámenes cuatrimestrales o semestrales). Para permanecer en la misma los estudiantes deben: mantener las calificaciones que merecieron su selección, participar puntualmente en todas las actividades a que asista la Guardia de Honor (ensayos, desfiles, presentaciones, etc.), conducirse con decoro y solemnidad en los actos en que represente a la institución; colaborar en lo que sea necesario para el buen desenvolvimiento de las actividades. Ellos y ellas representan lo mejor de nuestro estudiantado y se agrupan como “Guardia de Honor” teniendo una participación destacada en los actos cívicos de la escuela y de otras instituciones cuando son invitados. En caso de inasistencia, debe presentar a la coordinación excusa por escrito, firmada por los padres o tutores. Cada estudiante cuando ingresa por primera vez recibe un reglamento donde están todas las pautas necesarias para su permanencia.

Graduaciones. Las fechas de las graduaciones serán fijadas y anunciadas con suficiente antelación para que las familias apoyen las actividades llevadas a cabo por cada promoción.

El acto académico formal será responsabilidad de la escuela con el apoyo del Comité de Padres. La familia tiene a su cargo la decisión de cualquier actividad social a llevarse a cabo después del acto académico.

- **PROTOCOLO DE VESTIMENTA PARA GRADUACIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS:** Se requiere vestimenta apropiada para el acto solemne que ocurre durante la graduación, la foto del cuadro de la promoción y la misa de acción de gracias, donde las buenas costumbres mandan una imagen con decoro.

- **ACTO DE GRADUACIÓN Y FOTO PARA EL CUADRO DE LA PROMOCIÓN:**

Hembras: Vestido de color sobrio o claro –abstenerse de usar colores chillones- sin escotes pronunciados, largo a la rodilla y zapatos apropiados de cualquier color.

Varones: Traje formal –pantalón y saco oscuros- camisa blanca, corbata, zapatos negros.

NOTA: La misma vestimenta puede ser usada tanto para el acto de graduación, como también para la foto formal del cuadro de la promoción.

- **VESTIMENTA PARA LA MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS**

Se usarán jeans –sin rotos, ni aplicaciones llamativas- y el poloshirt de la promoción. El mismo debe ser llevado por dentro, con correa y tenis o zapatos negros.

Olimpiadas de Matemática y Ortografía. Con el fin de fomentar el desarrollo de la matemática y la lengua, celebramos anualmente las Olimpiadas. Tienen derecho a participar aquellos estudiantes que hayan obtenido un promedio semestral de 85 puntos o más en Matemática y Lengua Española, respectivamente. Los estudiantes ganadores recibirán reconocimiento público.

REGLAMENTO DE PAGO

2. REGLAMENTO DE PAGO

Absolutamente, todos los pagos deben hacerse en caja o a personas autorizadas por escrito, por la administración. Ningún profesor o empleado puede solicitar, ni recibir contribuciones a nombre de la institución. Cuando reciba solicitudes directamente de algún profesor o empleado, por favor, comuníquelo a la coordinación de su Nivel. Gracias por su colaboración.

A. Las Cuotas

Cada familia paga un monto anual que le garantiza los servicios de un año escolar, la anualidad se paga en once cuotas. Una cuota inicial, al momento de la inscripción y diez cuotas iguales y consecutivas, a partir del inicio del año escolar. La cuota de la Asociación de Padres, Madres y Amigos del Instituto Leonardo Da Vinci (APADAVI), le será cargada automáticamente a la primera cuota mensual del año. Los periodos y fechas para el pago de las cuotas serán como sigue:

1era. Cuota	15 de Agosto al 14 de Septiembre Fecha límite, descuento por pronto pago: 31 de Agosto
2da. Cuota	15 de Septiembre al 14 de Octubre Fecha límite, descuento por pronto pago: 30 de Septiembre
3era. Cuota	15 de Octubre al 14 Noviembre Fecha límite, descuento por pronto pago: 31 de Octubre
4ta. Cuota	15 de Noviembre al 14 de Diciembre Fecha límite, descuento por pronto pago: 30 de Noviembre

5ta. Cuota	15 de Diciembre al 14 de Enero Fecha límite, descuento por pronto pago: 20 de Diciembre 20 DE DICIEMBRE SALDO DEL PRIMER PERÍODO
6ta. Cuota	15 de Enero al 14 de Febrero Fecha límite, descuento por pronto pago: 31 de Enero
7ma. Cuota	15 de Febrero al 14 de Marzo Fecha límite, descuento por pronto pago: 28 de Febrero PAGO CUOTA TOTAL DE INSCRIPCIÓN AÑO ESCOLAR PRÓXIMO
8va. Cuota	15 de Marzo al 14 de Abril Fecha límite, descuento por pronto pago: 31 de Marzo
9na. Cuota	15 de Abril al 14 de Mayo Fecha límite, descuento por pronto pago: 30 de Abril
10ma. Cuota	15 de Mayo al 14 de Junio Fecha límite, descuento por pronto pago: 25 de Mayo 30 DE MAYO SALDO DEL SEGUNDO PERÍODO

B. Inscripción y Retiros

Para ser efectiva la inscripción, **debe pagarse la cuota inicial completa, en su totalidad**, en la fecha indicada mediante un acuerdo de pago legalizado. Sólo se reservará cupo a los (as) estudiantes que hayan completado su inscripción.

La cuota inicial es irrembolsable e intransferible; no se devuelve la cuota completa, ni pagos parciales acreditados a ella, bajo ningún concepto, y no se acreditan montos de esa cuenta a ninguna otra cuenta o persona, ni a ningún otro período escolar.

LA FAMILIA se compromete a pagar la segunda cuota que completa el total de la inscripción en las fechas acordadas. El incumplimiento del segundo pago en la fecha correspondiente para el saldo de la cuota de inscripción, conlleva UN RECARGO DE MIL PESOS (RD\$1,000.00)POR ESTUDIANTE en el costo total de inscripción.

El **día 05 de cada mes** es la fecha límite para reportar formalmente el retiro de un estudiante. Después de esta fecha, se le cargará la cuota del mes siguiente a cada estudiante.

C. Saldos

Los estudiantes del Nivel Medio deben saldar, **pagando la última cuota cada semestre, antes de los exámenes semestrales**, dependiendo de las fechas de los mismos. Las fechas serán anunciadas con suficiente antelación en el calendario de la escuela que se entrega al inicio del año escolar.

Los estudiantes de los Niveles Inicial y Básico deben saldar los dos períodos del año escolar como sigue:

Saldo del primer período Agosto-Diciembre:	20 de Diciembre
Saldo del segundo período Enero-Mayo	: 30 de Mayo

Nota: Se requiere tener el último año escolar cursado completamente saldado para ser incluido en las listas del año escolar siguiente.

D. Descuentos

A las cuotas regulares se le aplicará un descuento, como incentivo al pronto pago, cuando sean pagadas como sigue: **antes del 20 de DICIEMBRE y del 25 de MAYO y antes del último día de cada mes de los restantes.**

Las fechas serán respetadas, **sin excepción.** Para la aplicación de descuentos será considerada sólo la fecha en que se efectúa físicamente el

pago. No se tomará en consideración la fecha en que sea llenado un cheque o cualquier otro documento de pago. Tampoco se considerará válida la fecha en que se paga mediante un cheque que sea devuelto, si su reposición se efectúa fuera de los plazos otorgados para descuentos.

E. Recargos

Se aplicará, sin excepción, un recargo de **RD\$300.00 por estudiante y por mes** cuando la cuota correspondiente a un mes se pague después de vencida.

F. Sanciones

- A. Perderá el derecho de reinscripción todo estudiante cuya familia haya faltado de manera reiterada a su compromiso de pago puntual.
- B. Perderá el privilegio de pagar mediante cheques, toda familia que haya pagado dos o más veces con cheques sin fondo. Se le requerirá, entonces, realizar los pagos en efectivo.
- C. Toda familia que pague mediante un cheque sin fondo, deberá pagar la suma de **RD\$400.00** como compensación por gastos administrativos. La fecha en que se presentó el cheque sin fondo, no será considerada para fines de descuentos, si la reposición del pago se efectúa fuera de los plazos otorgados para esos fines.
- D. Sólo se expedirán notas, certificaciones y documentos a estudiantes con cuotas al día.
- E. Todo estudiante que tenga el privilegio de tener una beca o concesión temporal deberá pagar su cuota mensual (expresada en el formulario de concesiones) dentro de los plazos otorgados para descuentos. En caso de que no se respeten las fechas límites y los plazos, automáticamente le será cargada la cuota regular y los cargos por mora, sin excepción.
- F. Perderá el privilegio de beca o concesión toda familia que no respete, de manera constante, los acuerdo de pago que haya firmado con la institución.
- G. Al final de cada año escolar, se reportará a **Data Crédito** las cuentas incobrables.